

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6397 *GANDÍA DESARROLLO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROGRESO Y URBANIZACIÓN GADE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Las Juntas Generales y Universales de Socios de Gandía Desarrollo, S.L., y Progreso y Urbanización Gade, S.L., han acordado con fecha 19 de octubre de 2020, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la mercantil Progreso y Urbanización Gade, S.L., y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Gandía Desarrollo, S.L., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado, suscrito y aprobado por la totalidad de los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Valencia, 20 de octubre de 2020.- Vicente Llácer Ripoll, como representante persona física de Actividades Zeus, S.L., esta última como Presidente del Consejo de Administración de Gandía Desarrollo, S.L. .- Vicente Llácer Ripoll, como representante persona física de Grupo Valenciano de Vivienda, S.L., esta última como Presidente del Consejo de Administración de Progreso y Urbanización Gade, S.L.

ID: A200050625-1